**1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE 00047/ISE/2019/SC LOTE 8 SUSCRITO CON LA EMPRESA AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL**

En Camas, a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

**DE OTRA PARTE:** Don JOAQUIN FRANCISCO ALVAREZ HERNANDEZ con Documento Nacional de Identidad núm. 24.142.631-Z, actuando en nombre y representación de la empresa AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L. con NIF B04426003, y domicilio social en calle Leandro Fernández de Moratín nº4, 1ºC, C.P. 04007 de Almería, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, Don Francisco Balcázar Linares, el 28 de diciembre de 2004 y bajo el número de su protocolo 2.557, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Almería, al tomo 735, libro de Sociedades 0, folio 38, hoja AL-18197, inscripción 4, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha 28 de marzo de 2017, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE 00047/ISE/2019/SC LOTE 8, **por un periodo máximo de 12 meses**, no obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento, con la empresa:

| NIF | EMPRESA | LOTE | IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA |
|---|---|---|---|
| B04426003 | AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL | 8 | 10.466,40 € |

**SEGUNDO.-** La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

| POR LA AGENCIA PÚBLICA, | POR EL CONTRATISTA, |
| --- | --- |
| Firmado por CORTES | ALVAREZ HERNANDEZ JOAQUIN FRANCISCO - 24142631Z<br>Firmado digitalmente por ALVAREZ HERNANDEZ JOAQUIN FRANCISCO - 24142631Z<br>Fecha: 2021.08.06 11:11:43 +02'00' |
| Fdo.: Manuel Cortés Romero | Fdo.: Joaquín Francisco Álvarez Hernández |